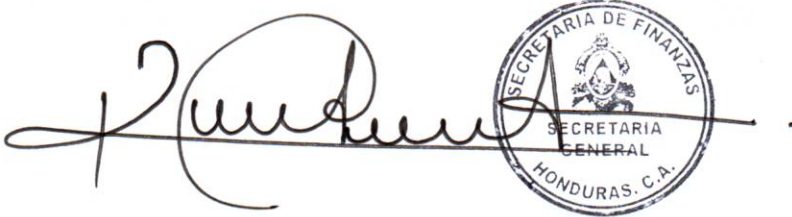




CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-189-2026**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARIA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "EXPEDIENTE SEFIN SG-RAS-189-2026 DE ORIGEN EN EL EXPEDIENTE SAR 12020250001681 - SE DESISTE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. SAR-DGCT-15-A-2026. SE HACEN MANIFESTACIONES."**, presentado por el abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. EN CONSECUENCIA: 1) Se INADMITE** el escrito presentado por el abogado **RICARDO FRANCISCO ABEDRABBO LAZO**, en vista de que, no ostenta la facultad legal para poder desistir en segunda instancia según lo estipulado en la Escritura Pública No. veintiuno (21) de fecha doce (12) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), que corre agregada del folio ciento cuarenta y siete (147) al ciento cuarenta y ocho (148) del expediente administrativo No. 12020250001681. **2) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal que en derecho corresponda. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016 y sus reformas; 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. NOTIFÍQUESE. – (FYS) ABG. JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ DELEGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL ACUERDO NÚMERO 260-2024". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG